

Ciudad de México a 05 de junio del 2026

Autor: Raúl Adrian Rivera Luna, coautor: Gustavo Alonso Cacho Rodríguez

Maestría en Estudios Sociales, línea en Procesos Políticos, Universidad
Autónoma Metropolitana

Reformas electorales a modo para concentrar el poder

Resumen

En ciertos momentos del tiempo, diversas reformas electorales se han diseñado no tanto para abonar al pluralismo democrático, más bien para beneficiar a las fuerzas políticas dominantes del momento, disfrazadas bajo un manto de legalidad institucional, estas modificaciones han manipulado las reglas de representación y centralizado el control del Congreso, neutralizando algunos obstáculos partidistas.

El presente trabajo analiza cómo las reformas electorales, recurrentemente justificadas bajo narrativas de estabilidad o de eficiencia, pueden ser instrumentalizadas para restringir el pluralismo democrático. Lejos de consolidar la competencia equitativa, ciertos marcos legales son diseñados estratégicamente por los actores dominantes para centralizar el poder, debilitar los contrapesos institucionales y perpetuar su hegemonía.

Para demostrar este fenómeno de regresión democrática por vía legal, se examinan dos casos. En el de México se abordan tres coyunturas de manipulación de las reglas del juego: primero, la reforma de 1963 (diputados de partido), donde el PRI integró selectivamente a la oposición para contener un sistema multipartidista real; segundo, la reforma de 1986 y su "cláusula de gobernabilidad", que garantizaba la mayoría absoluta en el Congreso al partido más votado, distorsionando la proporcionalidad; finalmente, se analiza el "Plan B" electoral de MORENA de 2023, que buscó mermar las facultades sancionadoras, operativas y presupuestales del INE para favorecer las condiciones de competencia del oficialismo.

En contexto internacional con Myanmar: se examina una captura institucional a través del artículo 436 de la Constitución de 2008 donde este precepto reserva de forma fija el 25% de los escaños legislativos a las Fuerzas Armadas “Tatmadaw”. Al requerirse una mayoría calificada superior al 75% para cualquier enmienda, la ley otorga un poder de veto absoluto al estamento militar sobre cualquier transición democrática.

Las reglas electorales no son neutrales cuando son reformadas de manera unilateral o asimétrica, al contrario, se convierten en la herramienta predilecta para asfixiar la pluralidad.